



RESOLUCIÓN N° 126 16

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 05 MAY 2016

Expediente N° SO-19.135/13.-

VISTO:

La Resolución N° 740/13 y 024/14 de Sede Orán y convalidación Resolución N° 159/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-740/13 se designa al Téc. Eduardo Silvestre Gómez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple en la asignatura Electrónica Digital II de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, siendo su toma de posesión el 17 de febrero de 2014, de acuerdo a la Resolución N° SO-024/14; prorrogada su designación mediante Resolución N° SO-673/14 y convalidación Resolución N° CDEXA-213/15; siendo su última prórroga Resolución N° SO-597/15 y convalidación Resolución N° 087/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, hasta el 30 de junio de 2016, ó nueva disposición.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento solicitando se prorrogue nuevamente la designación del Téc. Eduardo Silvestre Gómez, en el cargo de referencia, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016, ó nueva disposición.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación del Téc. Eduardo Silvestre Gómez, D.N.I. N° 31.311.182, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple en la asignatura Electrónica Digital II de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016, ó nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente al Convenio del Ministerio de Educación de la Nación N° 1031/12.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Subcomisión de Carrera, Secretaría de Sede, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA